REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 502/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 291.331.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de agosto de 2015

Señores
MERCURIO S.A.
RUC Nº: 80015966-7
Domicilio: Avda. Venezuela N° 2080 c/ Vía Férrea - Asunción
Telefax: (021) 290-895
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **MERCURIO S.A.,** resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma total de Gs. 2.480.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Millones), incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa MERCURIO S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C. Patti M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Unidad Operativa de Contratación

Filipe Neey Huerta
04-08-2015
MERCURIO S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 503/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 291.331.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de agosto de 2015

Señores
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS
RUC Nº: 80018009-7
Domicilio: Austria N° 2832 c/ Cnel. Cabrera - Asunción
Telefax: (021) 612-797 / (021) 664-327
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

C.P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

AGR S.A.
Servicios Gráficos
Austria 2832 c/ Herrera
Tel. 672 543 - 673 148
Asunción - Paraguay

Beatriz Naya
04/08/15
15:50 Hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 504/2015

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 291.331.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 04 de agosto de 2015

Señores
INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.
RUC Nº: 80009607-0
Domicilio: Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht. - Lambaré
Telefax: (021) 900-303
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.,** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 19/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Ing. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Celia Ramírez
04/08/15
17:00 hs

NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS
Impresiones que emocionan